



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0362-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de junio de 2024

VISTO: La Carta N° 019-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 27 de junio de 2024; Acta N° 018-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 24 de junio de 2024; Carta Múltiple N° 0235-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 18 de junio de 2024; Carta N° 02-2024-UNAJMA-PRM, de fecha 17 de junio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 74° del Reglamento General de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece que "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles" y el **Art. 75°** que indica "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0212-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado **sin observaciones**, conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	Efecto de diferentes dosis de hidrocoloides en las características reológicas y retención de agua en suspensión de harina de tunta
Tesista	Aydeé Yauris Rodriguez
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Asesores	- Asesor: MSc. Thomas Ancco Vizcarra
Docentes revisores	MSc. Fidelia Tapia Tadeo
	Dra. Rosa Huaraca Aparco

Que, mediante Carta N° 02-2024-UNAJMA-PRM de fecha 17 de junio de 2024, la tesista **Aydeé Yauris Rodriguez**, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de jurados evaluadores y revisión de su Informe Final de Tesis;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0235-2024-UNAJMA-DFI de fecha 14 de junio de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente de la tesista **Aydeé Yauris Rodriguez** y solicita se le designen jurados evaluadores de informe final de tesis;

Que, mediante Carta N° 019-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA de fecha 27 de junio de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime - Presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al MSc.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0362-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de junio de 2024

Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la **designación de Jurados Evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutivo, de la tesista **Aydeé Yauris Rodríguez**, de acuerdo al Acta N° 018-2024-CUI-FI-UNAJMA;

Que, mediante Acta N° 018-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, **designan** a los miembros del Jurado Evaluador de informe Final de Tesis, de la tesista **Aydeé Yauris Rodríguez**;

Que, en atención a la Carta N° 019-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Designar** a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Aydeé Yauris Rodríguez**, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	Efecto de diferentes dosis de hidrocoloides en las características reológicas y retención de agua en suspensión de harina de tunta	
Tesistas	Aydeé Yauris Rodríguez	
Asesores	MSc. Thomas Ancco Vizcarra	
Jurados evaluadores	Presidente:	MSc. Fidelia Tapia Tadeo
	Primer miembro:	Dra. Rosa Huaraca Aparco
	Segundo miembro:	Mtro. Dianeth Buleje Campos

ARTÍCULO SEGUNDO: **Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: **Encargar** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: **Notificar** la presente Resolución Decanal al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA